



**Fondo de Pensiones y Jubilaciones
de los Bomberos Permanentes
(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)**

Estados Financieros Trimestrales

Al 30 de setiembre 2024
(Con cifras correspondientes del 2023)

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Estado de activos netos disponibles para beneficios
Al 30 de setiembre
(En colones sin céntimos)

| | Notas | 2024 | 2023 |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|
| Activo | | | |
| Efectivo | 6 | 628.771.522 | 141.664.445 |
| Cuentas corrientes y de ahorro | | 628.771.522 | 141.664.445 |
| Inversiones en instrumentos financieros | 7 | 51.101.118.299 | 50.930.052.479 |
| Al valor razonable con cambios en otro resultado integral | | 28.032.707.021 | 49.759.217.472 |
| Al valor razonable | | - | - |
| Al costo amortizado | | 22.386.701.888 | 595.096.009 |
| Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros | | 681.709.390 | 575.738.998 |
| Total activo | | 51.729.889.821 | 51.071.716.924 |
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar | | 20.245.442 | 19.837.699 |
| Retenciones a pensionados | | 19.643.556 | 19.055.541 |
| Aportes al presupuesto de la Superintendencia | | 601.886 | 782.158 |
| Provisión para pensiones en curso de pago | 8 | 24.004.686.311 | 25.571.417.215 |
| Provisión para pensiones en curso de pago | | 24.004.686.311 | 25.571.417.215 |
| Total pasivo | | 24.024.931.753 | 25.591.254.914 |
| Activos netos disponibles para beneficios futuros | | | |
| Reservas en formación | 9 | 25.761.192.719 | 24.426.358.108 |
| De los trabajadores | | 2.048.338.651 | 1.808.223.169 |
| Del patrono | | 23.712.854.068 | 22.618.134.939 |
| Rendimientos acumulados | | 1.552.013.214 | 1.036.831.911 |
| Rendimientos devengados | | 13.961.654.494 | 12.260.925.705 |
| (Traslado de recursos a la provisión para pensiones en curso de pago) | | (12.409.641.280) | (11.224.093.794) |
| Ajustes al patrimonio | 10 | 391.752.135 | 17.271.991 |
| Ajuste por valuación y deterioro de instrumentos financieros | | 391.752.135 | 17.271.991 |
| Activos netos disponibles para beneficios futuros | | 27.704.958.068 | 25.480.462.010 |



VERIFICACION: HEUdygJlF
<https://timbres.comitador.co.cr>



TIMBRE 300.0 COLONES



CAE 115900338
JOSUE ABARCA ARCE
Contador
Registro Profesional 2008
Comisión ABARCA ARCE JOSUE
Estado de Bomberos Permanentes
2024-09-30 08:04:08

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General

Lic. Josué Abarca Arce
Contador

MBA. Guiselle Zúñiga Alvarado
Subauditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Estado de cambios en activos netos disponibles para beneficios
Al 30 de setiembre
(En colones sin céntimos)

| | Notas | 2024 | 2023 |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo inicial (año anterior) | | 25.825.473.920 | 22.229.398.618 |
| Ingresos | | | |
| Ingresos por inversiones en instrumentos financieros | 11 | 2.688.829.543 | 2.550.462.120 |
| Otros ingresos financieros | 12 | 234.448.683 | 91.096.519 |
| Ingresos por disminución de estimaciones | | 379.159.887 | 159.552.867 |
| Ingresos operativos | | 4.574.040 | 3.153.237 |
| | | 3.307.012.153 | 2.804.264.743 |
| Plan de contribuciones | | | |
| Reserva en formación: | | | |
| De los trabajadores | | 2.600.138 | 2.586.359 |
| | | 2.600.138 | 2.586.359 |
| Ajustes al patrimonio | | | |
| Ajuste por valuación y deterioro de instrumentos financieros | | 320.776.707 | 2.389.135.877 |
| | | 320.776.707 | 2.389.135.877 |
| Total, adiciones | | 3.630.388.998 | 5.195.986.979 |
| Salida de recursos | | | |
| Por nuevos pensionados (Traslado de recursos al régimen obligatorio de pensiones complementarias) | | 918.472.260 | 878.522.803 |
| | | 53.408.936 | 162.848.404 |
| | 13 | 971.881.196 | 1.041.371.207 |
| Gastos | | | |
| Gastos financieros | | | |
| Otros gastos financieros | 14 | 675.255.418 | 764.088.523 |
| Gastos por estimación de deterioro de activos | | 99.090.937 | 134.401.443 |
| Gastos operativos diversos | | 1.365.931 | 759.477 |
| | | 775.712.286 | 899.249.443 |
| Gastos de administración | | | |
| Gastos generales | 15 | 3.311.368 | 4.302.937 |
| | | 3.311.368 | 4.302.937 |
| Total, deducciones | | 1.750.904.850 | 1.944.923.587 |
| Activos netos disponibles para beneficios futuros al final del año | | 27.704.958.068 | 25.480.462.010 |



VERIFICACION: HEU4wYpF
<https://timbres.comtador.com>



TIMBRE 300.0 COLONES



Cód. 110680328
JOSÉ ABARCA ARCE
Contador Público Matrícula No. 4897
Calle de Puntacosta 1099
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2211-3000

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General

Lic. Josué Abarca Arce
Contador

MBA. Guiselle Zúñiga Alvarado
Subauditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Estado de cambios en el patrimonio
Al 30 de setiembre del 2024 y al 30 de setiembre del 2023
(En colones sin céntimos)

| Descripción | Nota | Reservas en formación | Rendimientos acumulados | Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales | Total |
|---|------|-----------------------|-------------------------|---|-----------------------|
| Resultado al 1 de enero de 2024 | | 24.623.337.197 | 1.131.161.295 | 70.975.428 | 25.825.473.920 |
| Aportaciones recibidas | | 1.191.264.458 | 2.527.988.499 | - | 3.719.252.957 |
| (Traslado o liquidación de recursos) | | (53.408.936) | (2.107.136.580) | - | (2.160.545.516) |
| Ajuste por valuación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el ORI | | - | - | 320.776.707 | 320.776.707 |
| Saldo al 30 de setiembre de 2024 | | 25.761.192.719 | 1.552.013.214 | 391.752.135 | 27.704.958.068 |
| Resultado al 1 de enero de 2023 | | 23.560.305.296 | 1.040.957.208 | (2.371.863.886) | 22.229.398.618 |
| Aportaciones recibidas | | 1.028.901.215 | 1.900.712.363 | - | 2.929.613.578 |
| (Traslado o liquidación de recursos) | | (162.848.403) | (1.904.837.660) | - | (2.067.686.063) |
| Ajuste por valuación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el ORI | | - | - | 2.389.135.877 | 2.389.135.877 |
| Saldo al 30 de setiembre de 2023 | | 24.426.358.108 | 1.036.831.911 | 17.271.991 | 25.480.462.010 |

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General

Lic. Josué Abarca Arce
Contador

MBA. Guiselle Zúñiga Alvarado
Subauditora Interna

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Céd. 110680338
JOSUE ABARCA ARCE
Atención: Instituto Nacional de Seguros
Registro Profesional: 23838
Contador: ABARCA ARCE JOSUE
Estado de Cambios en el Patrimonio
2024-10-15 09:00:25 -0000



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: HEudwplF
<https://timbres.contador.co.cr>

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Estado de Flujos de Efectivo
Al 30 de setiembre
(En colones sin céntimos)

| | Notas | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|-------|------------------------|------------------------|
| Flujo de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Resultados del año | | 2.527.988.499 | 1.900.712.363 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos | | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | | 423.573.293 | 90.622.808 |
| Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio y unidades de desarrollo | | 5.325.288 | 75.913.686 |
| Ingresos financieros | 11 | (2.688.829.543) | (2.550.462.120) |
| Estimaciones por inversiones | | (129.887.397) | 1.578.400 |
| Otras provisiones | 15 | 3.310.373 | 4.301.869 |
| Deterioro de activos financieros | | (150.181.555) | (26.729.821) |
| | | <u>(8.701.042)</u> | <u>(504.062.815)</u> |
| Variación neta en los activos (aumento), o disminución | | | |
| Instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en el otro resultado integral | | (7.217.524.685) | (105.790.192) |
| Instrumentos financieros - Al costo amortizado | | 2.011.825.726 | (244.114.140) |
| Instrumentos financieros - Al Valor Razonable | | 4.486.871.154 | - |
| Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución) Cuentas por pagar | | <u>(2.120.467)</u> | <u>(4.848.362)</u> |
| Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación | | <u>(720.948.272)</u> | <u>(354.752.694)</u> |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión | | | |
| Productos y dividendos cobrados | | 2.665.633.127 | 2.569.572.064 |
| Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de inversión | | <u>2.665.633.127</u> | <u>2.569.572.064</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento | | | |
| Aportaciones recibidas - Reservas en formación | | (1.960.593.575) | (2.070.082.193) |
| Flujos netos de efectivo usados en las actividades de financiamiento | | <u>(1.960.593.575)</u> | <u>(2.070.082.193)</u> |
| Aumento (disminución) neto en el efectivo | | <u>(24.609.762)</u> | <u>(359.325.638)</u> |
| Efectivo al inicio del año | | <u>653.381.284</u> | <u>500.990.083</u> |
| Efectivo al final del año | 6 | <u>628.771.522</u> | <u>141.664.445</u> |



VERIFICACIÓN MEDIANTE
<http://timbre.contador.co.cr>



TIMBRE 300.0 COLONES



CHL 11060338
JOSUÉ ABARCA ARCE
Contador Público Registrado
Código Profesional: 300
Contador: JOSUÉ ABARCA ARCE CHL
Calle de Pina 333, San José
8000 11 0000 00 00

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General

Lic. Josué Abarca Arce
Contador

MBA. Guiselle Zúñiga Alvarado
Subauditora Interna

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

1) Naturaleza del negocio

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos (“el Fondo”), fue creado mediante las leyes No.6170 y No.6284 del 29 de noviembre de 1977 y del 3 de noviembre de 1978, respectivamente, como un régimen público sustituto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.).

El propósito del Fondo es proporcionar prestaciones en forma sustituta al Régimen de la C.C.S.S. en casos de jubilación por vejez e invalidez, rentas por viudez y orfandad y contribución para gastos fúnebres, bajo los principios de financiamiento colectivo, solidaridad, equidad, suficiencia, pertenencia y permanencia propios de los fondos de pensiones complementarias.

El Instituto Nacional de Seguros (“el Instituto”), tiene la responsabilidad de la administración de este plan, el cual opera bajo un reglamento establecido mediante acuerdo de su Junta Directiva No. XI, Sesión 6511 del 27 de agosto de 1979, cuya última modificación y aprobación se da en el 2023, mediante la Junta Directiva del INS por medio del oficio SAC-01355-2023 del 29 de agosto del 2023. Esto publicado en la Gaceta No. 163 del 06 de setiembre de 2023.

El Instituto es el responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que aplican al Fondo.

Las actividades del Fondo son dirigidas por la Junta Directiva o Gerencia del INS, los cuales son los responsables de velar por la aplicación de las políticas y lineamientos de carácter financieros y operativo que servirán de base para el desarrollo tanto a corto como a mediano plazo. Actualmente está compuesto por:

- Presidente Ejecutiva: Gabriela Chacón Fernández, cédula 1-0491-0803.
- Vicepresidente: Laura Guevara Gutiérrez, cédula 1-0874-0360.
- Secretaria: Mercedes Campos Alpízar, cédula 4-0125-0158.
- Director: Juan Ignacio Mata Centeno, cédula 3-0192-1098.
- Director: Arnaldo Ortiz Álvarez, cédula 3-0215-0077.
- Directora: Laura Mora Camacho, cédula 1-0488-0435.
- Director: Freddy Jiménez Varela, cédula 1-0584-0941.
- Gerente General: Luis Fernando Monge Salas, cédula 1-0732-0884.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

El Fondo se financia de la siguiente manera:

- Aporte del INS del 37,5% de los salarios ordinarios y extraordinarios de los afiliados participantes del régimen y de las rentas de los bomberos pensionados.
- Aporte del afiliado del 12,5% sobre sus salarios ordinarios y extraordinarios.
- Rendimientos generados por las inversiones.

Los porcentajes indicados pueden ser ajustados por acuerdo de la Junta Directiva del INS, basada en valuaciones actuariales.

Según la reglamentación vigente al 30 de setiembre del 2024 y 2023, los fondos derivados de los aportes realizados al Fondo devengaron intereses de acuerdo con el comportamiento del mercado de valores (Artículo No.50 del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos).

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Fondo, de acuerdo con lo establecido en las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas.
- Ley No.7983 de Protección al Trabajador.
- Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

La naturaleza del Fondo es de “beneficios definidos”, ya que las cantidades a pagar están basadas en montos definidos a partir de los salarios de los empleados.

El Fondo también es de naturaleza cerrada, dado que de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Pensiones No.7302 del 15 de julio de 1992, solo cubre a los bomberos que laboraban a esa fecha. Los bomberos contratados a partir de dicha fecha no tienen derecho a participar en el Fondo.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Cuando los afiliados dejen de prestar sus servicios al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica antes de haber adquirido el derecho a una pensión, el Fondo transferirá a la Caja Costarricense del Seguro Social el monto de las cuotas obrero-patronales y del estado, que como tal le correspondan al bombero y que no fueron pagadas a la C.C.S.S. durante todo el tiempo que fue miembro del Fondo, a fin de que esta institución le acredite las cuotas en el régimen de invalidez, vejez y muerte.

2) Declaración de las bases para la elaboración de los estados financieros

Bases de contabilización

Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones reglamentarias y normativa contable, relacionadas con la información financiera, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Adicionalmente, el Fondo cumple con lo establecido por el “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte” y el Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El artículo 3 y el anexo 1, *Estados financieros* del acuerdo SP-A-211-2019, establece en el caso de los regímenes de pensiones básicos y complementarios, deben emitir los estados que se detallan a continuación:

- a. Estado de activos netos disponibles para beneficios.
- b. Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios.
- c. Estado cambios en el patrimonio.
- d. Estado de flujos de efectivo.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos que se detallan en la nota 3.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fondo toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en colones costarricenses, que es la moneda funcional del Fondo. Toda la información es presentada en números enteros y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

a. Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres en la estimación al 30 de setiembre del 2024 y 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: supuestos clave para determinar la pérdida esperada.

i. *Medición de los valores razonables*

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Gerencia General.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las Normas, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1 - La determinación del valor razonable se basa en precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos.
- Nivel 2 - Para la determinación del valor razonable se utilizan *inputs* diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1, que sean

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

observables para el instrumento financiero, ya sea directa o indirectamente.

- Nivel 3 - Utilización de *inputs* para la determinación del valor razonable no basados en datos observables del mercado.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fondo reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 19 – Valor razonable de los instrumentos financieros.

3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables más importantes utilizadas por el Instituto en la preparación de los estados financieros del Fondo se detallan a continuación:

a) Moneda y transacciones en moneda extranjera

Unidad monetaria

Los registros contables son llevados en colones costarricenses (₡) moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Transacciones en moneda extranjera

El Fondo registra sus transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda diferente de la moneda funcional, al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, el Fondo valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio de compra fijado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del año en que ocurren. Al 30 de setiembre de 2024 y 2023, el Fondo no tenía activos ni pasivos en dólares estadounidenses.

Al 30 de setiembre de 2024, las tasas de cambio para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ₡ 516,86 y 522,87 por US\$1,00; respectivamente. (₡534,47 y ₡542,35 por US\$1,00 en el 2023).

Al 30 de setiembre de 2024, la tasa de cambio para las Unidades de Desarrollo fue de ₡1.014,257 (₡1.012,041 en el 2023).

b) **Disponibilidades**

Las disponibilidades incluyen depósitos a la vista en bancos. Estos activos financieros están valuados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha de estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su disposición.

c) **Instrumentos financieros**

El Fondo reconocerá un activo o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

La valuación de los instrumentos financieros del Fondo se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Valor razonable:

El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Costo amortizado:

El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

Instrumentos financieros – Activos financieros

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a) Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

- ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
- b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- c) Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales que son “únicamente pagos de principal e intereses (SPPI)” sobre el importe de principal pendiente, esta evaluación se conoce como la prueba SPPI y se realiza a nivel de instrumento y el modelo de negocio del Fondo para la gestión de los activos financieros se refiere a cómo administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se obtendrán del cobro de los flujos de efectivo contractuales, de la venta de los activos financieros o de ambos.

Evaluación del modelo de negocio

El Fondo realiza una evaluación del objetivo de un modelo de negocio en el que un activo se mantiene a nivel de cartera porque refleja mejor la forma en que se gestiona el negocio y se proporciona información a la administración. La información considerada incluye:

- las políticas y objetivos establecidos para la cartera y el funcionamiento de esas políticas en la práctica;
- cómo se evalúa e informa el desempeño de la cartera a la administración del Fondo;
- los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros que se mantienen dentro de ese modelo de negocio) y cómo se gestionan esos riesgos;
- cómo se compensa a los directivos del Fondo; y
- la frecuencia, el volumen y el momento de las ventas en períodos anteriores, las razones de tales ventas y sus expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Los activos financieros que se mantienen para negociar o administrar y cuyo rendimiento se evalúa sobre la base del valor razonable se miden a valor razonable con cambios

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

en resultados porque no se retienen para cobrar flujos de efectivo contractuales ni para vender activos financieros.

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable con cambios en resultados, el Fondo puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en el valor razonable como parte de los otros resultados integrales. Esta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

Evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de capital e intereses

A los efectos de esta evaluación, el "principal" se define como el valor razonable del activo financiero en el reconocimiento inicial. 'Interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el monto principal pendiente durante un período particular y por otros riesgos y costos básicos de préstamos (por ejemplo, riesgo de liquidez y costos administrativos), así como margen de ganancia.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de capital e intereses, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento financiero.

Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene un término contractual que podría cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpla con esta condición. Al realizar la evaluación, el Fondo considera:

- eventos contingentes que cambiarían la cantidad y el momento de los flujos de efectivo;
- características de apalancamiento;
- prepago y extensión de los plazos;
- términos que limitan el reclamo del Fondo de flujos de efectivo de activos especificados; y
- características que modifican la consideración del valor del dinero en el tiempo.

Medición posterior

A los efectos de su valoración posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros a costo amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral con reciclaje de las ganancias y pérdidas acumuladas

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral sin reciclaje de las ganancias y pérdidas acumuladas en su enajenación
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Un instrumento es medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales solo si cumple con ambas de las siguientes condiciones y no ha sido designado como valor razonable con cambios en resultados:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y al vender estos activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Para los instrumentos medidos al valor razonable con cambios en resultados, se incluyen los activos financieros mantenidos para negociar, los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados o los activos financieros que obligatoriamente requieren ser valorados a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son únicamente pagos de principal e intereses se clasifican y estiman a valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio. A pesar de los criterios para que los instrumentos de deuda se clasifiquen al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como se ha descrito anteriormente, los instrumentos de deuda pueden ser estimados al valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo se elimina o se reduce significativamente un desajuste contable. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera a valor razonable y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero se da de baja inicialmente cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o
- El Fondo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Fondo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control de este.

Cuando el Fondo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, el Fondo sigue reconociendo el activo transferido sobre la base de su implicación continuada en el mismo. En este caso, el Fondo también reconoce el pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo con un criterio que refleje los derechos y obligaciones que el Fondo ha retenido.

Deterioro de activos financieros

El Fondo evalúa el deterioro de activos financieros mediante un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

El Fondo reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas sobre activos financieros registrados al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral y mide la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Al respecto, si a la fecha del estado de situación financiera el riesgo crediticio del instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, el Fondo mide la corrección del valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

El Fondo reconoce una estimación por deterioro de activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales en un monto igual a una pérdida crediticia esperada en un período de doce meses posteriores a la fecha de corte de los estados financieros o durante la vida remante del instrumento financiero. La pérdida esperada en la vida remante del instrumento financiero son las pérdidas esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada, mientras que las pérdidas esperadas en el período de doce meses son la porción de pérdidas esperadas que resultan de los eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los doce meses después de la fecha de reporte.

Las estimaciones para pérdidas se reconocen en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto en los siguientes casos, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de 12 meses subsiguientes a la fecha de medición:

- Inversiones en instrumentos de deuda que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, a la fecha de reporte.

Los requerimientos de deterioro son complejos y requieren juicios, estimados y suposiciones significativas de la gerencia particularmente en las siguientes áreas:

- Evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial e;
- Incorporar información prospectiva en la medición de las pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Para satisfacer estos requerimientos, el modelo está diseñado para calcular la pérdida crediticia esperada a un año (PCE12m o “12 month Expected Losses”), la pérdida crediticia esperada para la vida del instrumento (PCEV o “Lifetime Expected losses”) y de definir criterios para la asignación de posiciones individuales a los *stages* respectivos.

Los parámetros utilizados para la medición de *stages* o etapas son los siguientes:

Criterios cualitativos para un incremento significativo de riesgo

Para establecer elementos cualitativos de incremento en el riesgo de una operación, se definen distintos elementos que a juicio de la Administración pudieran motivar un incremento significativo del riesgo. Entre los más utilizados se encuentran:

- Mantenerse en un Watch list por un tiempo significativo
- Cambios de calificación (o de rating / scoring) a unos de mayor riesgo
- Cambios en comportamiento de pagos del emisor
- Posibilidad de bancarrota
- Cambios en el cronograma de pagos
- Comportamiento negativo del país, mercado o industria.
- Cambios importantes que afecten el entorno de negocio, la tecnología o precios de mercado.

Es decir, los elementos que a juicio de la Administración pudieran generar un incremento significativo del riesgo, podrán ser utilizados proactivamente para indicar cambios en los *stages*. Para las estimaciones se ha definido el cambio de las calificaciones de riesgo entre su fecha de compra y su valor actual a la fecha reporte para la definición de incremento significativo e inclusive el punto de default.

Estimación de la pérdida esperada

La estimación de la pérdida esperada está definida de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Pérdida esperada} &= \text{Probabilidad de incumplimiento} \\ &\times \text{Exposición dado el incumplimiento} \\ &\times \text{Pérdida dado el incumplimiento} \\ &\times \text{Valor del dinero en el tiempo} \end{aligned}$$

Cada indicador general se define de la siguiente manera:

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

- Probabilidad de incumplimiento

La PI (en inglés, *PD: Probability of Default*) es una estimación de eventos de incumplimiento en un período de tiempo. El Fondo obtiene la información de la probabilidad de incumplimiento a través de diferentes herramientas y metodologías.

- Exposición dado el incumplimiento

Corresponde al monto de la exposición que se tiene en una fecha reporte dada. Para una definición práctica, es el monto facial de la inversión o instrumento financiero que se está analizando.

- Pérdida dado el incumplimiento

La pérdida en el momento del incumplimiento (PDI) (en inglés, *LGD: Loss Given Default*), representa la parte de la exposición que no se recupera cuando el emisor entra en incumplimiento. Está afectada por el tipo de instrumento, las garantías, el apalancamiento del emisor antes del incumplimiento, entre otros.

- Valor del dinero en el tiempo

El efecto de evaluar flujos futuros como menciona la norma mediante el uso de las tasas efectivas al momento de la compra u origen del activo.

Instrumentos financieros – Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para las cuentas por pagar se netean los costos de transacción directamente atribuibles.

El Fondo clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado excepto en el caso de:

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.

Medición posterior

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y los pasivos financieros se compensan y el importe neto se informa en el estado de situación financiera si existe un derecho legal actualmente exigible para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar en términos netos, realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

Reclasificación de activos y pasivos financieros

El Fondo reclasifica un activo financiero cuando, y solo cuando, cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros.

El Fondo no reclasificará pasivo financiero alguno.

Los siguientes cambios en las circunstancias no son reclasificaciones por el Fondo:

- una partida que fuera anteriormente designada como un instrumento de cobertura eficaz, en una cobertura de flujos de efectivo o una cobertura de inversión neta que haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerada como tal;
- una partida que haya pasado a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o una cobertura de inversión neta; y
- cambios en la medición.

d) **Valuaciones actuariales**

La normativa vigente requiere la valoración actuarial periódica del Fondo, al menos una vez al año para determinar si la provisión para pensiones en curso de pago y reserva

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

en formación, están en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. El último estudio actuarial fue realizado con corte al 31 de diciembre del 2023 por parte de un actuario interno del Instituto. Esta evaluación es conforme a lo requerido por la normativa aplicable.

En oficio SP-A-246-2021 (29/06/2021) la Superintendencia emite acuerdo, en relación con la valuación actuarial, exime al Fondo de la aplicación del artículo 8 del Reglamento de Actuarial, en cuanto establece la obligatoriedad de realizar una valuación actuarial del Fondo cada año para que, en su lugar, se realice cada tres años, la primera con corte al año 2023 y, la segunda con corte al 2026, y así sucesivamente.

Para la realización de la evaluación actuarial, se considera el Reglamento Actuarial con vigencia 01 enero de 2017, corresponde en esta evaluación la comparación de dos métodos de cálculo que serían beneficios devengados, y el enfoque de población cerrada (utilizado en las evaluaciones de años anteriores).

La primera auditoría actuarial externa deberá realizarse con corte al año 2026 y, de no entregarse dentro de los plazos requeridos, esta disposición de exención de normas quedará sin efecto alguno de pleno derecho, debiendo el Fondo cumplir, plenamente, con las disposiciones establecidas en el *Reglamento Actuarial*.

e) **Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos son reconocidos cuando se devengan y cuando se incurren. A partir del 2007 las erogaciones realizadas para cubrir los aportes que el Fondo debe hacer a la SUPEN por sus labores de fiscalización y regulación se cubren directamente de los aportes dados por el Instituto a los pensionados.

Los ingresos por intereses se calculan utilizando el método del interés efectivo. Este se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero, excepto para:

- activos financieros comprados u originados con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial.
- activos financieros que no son activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados pero que posteriormente se han convertido en activos financieros con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, el Fondo aplicará la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero en los periodos de presentación posteriores.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

El Fondo es administrado como parte de las operaciones normales del Instituto, quien sufraga todos los gastos que demanda su administración (Art.4 del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos).

f) **Beneficios de pensionados**

Hasta el año 2012 el Fondo como mecanismo de pago de beneficios realizaba la contratación de rentas vitalicias con el Instituto Nacional de Seguros.

- A partir del año 2013, el Fondo constituyó una provisión de pensiones en curso de pago, con el fin de hacerle frente a los pagos de los beneficiarios. Esta provisión fue conformada por el adelanto de los aportes y la realización de aportes extraordinarios por parte del Instituto.
- Aportes al Fondo - Las contribuciones realizadas por los afiliados, por el Instituto y los intereses ganados, deben contabilizarse separadamente.

g) **Liquidación de resultados**

Los resultados del Fondo son determinados sobre una base mensual y son liquidados al final de cada mes. Para la presentación de los presentes estados financieros los resultados se presentan sobre la base anual.

4) Normas emitidas aún no vigentes

Las Normas Internacionales de Información Financiera o sus interpretaciones y modificadas emitidas, pero que aún no están vigentes, hasta la fecha de emisión de los estados financieros del Fondo, se describen a continuación. Las normas o interpretaciones y modificaciones descritas son sólo aquellas que, de acuerdo con el criterio de la Administración, pueden tener un efecto importante en las divulgaciones, posición o desempeño financiero del Fondo cuando sean aplicadas en una fecha futura. El Fondo tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando entren en vigor.

No se espera que las siguientes normas e interpretaciones modificadas tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo:

- Clasificación de pasivos como pasivos corrientes o no corrientes y no corrientes con covenants (Modificaciones a la NIC 1).

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

- Acuerdos de financiación de proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7).
- Pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16).
- Falta de intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21)

5) Activos sujetos a restricciones

Al 30 de setiembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene registrado activos restringidos.

6) Efectivo

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes.

7) Inversiones en instrumentos financieros

De acuerdo con los parámetros establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos que empezó a regir en diciembre 2018, se aplicaron los siguientes porcentajes en las inversiones del Fondo, tanto para el año 2024 como para el 2023:

| <u>Parámetros por sector</u> | <u>% máximo</u> |
|----------------------------------|-----------------|
| Sector público (Gobierno y BCCR) | 60 |
| Resto del sector público | 20 |
| Deuda individual | 10 |
| Recompras | 5 |
| Fondos de inversión | 5 |
| Mercado extranjero | 25 |
| Emisores | 10 |

(Continúa)

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta la conformación del portafolio de inversiones al 30 de setiembre de 2024:

| Instrumento | Emisor | Sector | Fecha compra | Fecha vencimiento | Tasa nominal | Valor razonable | Al costo amortizado | Ajuste de valuación |
|-------------|--------|----------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| tp | G | Gobierno | 27/1/2021 | 26/2/2025 | 9,52% | 21.449.519 | 21.201.680 | 247.839 |
| tp | G | Gobierno | 13/5/2021 | 24/6/2026 | 7,82% | 365.420.052 | 357.283.470 | 8.136.582 |
| tp | G | Gobierno | 18/5/2021 | 26/2/2025 | 9,52% | 157.296.462 | 156.268.999 | 1.027.463 |
| tp | G | Gobierno | 18/5/2021 | 30/9/2026 | 9,66% | 270.625.000 | 262.736.346 | 7.888.654 |
| tp | G | Gobierno | 5/10/2021 | 24/6/2026 | 7,82% | 756.941.535 | 759.924.343 | (2.982.808) |
| tp | G | Gobierno | 5/10/2021 | 24/2/2027 | 9,86% | 2.205.379.900 | 2.191.839.318 | 13.540.582 |
| tp | G | Gobierno | 7/10/2021 | 25/6/2025 | 9,20% | 1.240.974.444 | 1.238.541.837 | 2.432.607 |
| tp | G | Gobierno | 23/11/2021 | 24/9/2025 | 10,35% | 3.007.475.981 | 2.995.906.398 | 11.569.583 |
| tp | G | Gobierno | 25/1/2022 | 25/6/2025 | 9,20% | 2.895.607.036 | 2.895.243.777 | 363.259 |
| tp | G | Gobierno | 27/1/2022 | 26/2/2025 | 9,52% | 147.082.406 | 146.873.961 | 208.445 |
| tp | G | Gobierno | 25/5/2023 | 24/2/2027 | 9,86% | 352.860.784 | 337.919.439 | 14.941.345 |
| tp | G | Gobierno | 10/7/2023 | 24/9/2025 | 10,35% | 474.864.629 | 463.757.795 | 11.106.834 |
| tp | G | Gobierno | 28/7/2023 | 23/8/2028 | 8,16% | 433.870.432 | 413.830.833 | 20.039.599 |
| tp | G | Gobierno | 17/8/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 29.800.000 | 28.564.487 | 1.235.513 |
| tp | G | Gobierno | 17/8/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 566.200.000 | 542.725.257 | 23.474.743 |
| tp | G | Gobierno | 23/8/2023 | 19/6/2030 | 10,35% | 329.678.216 | 316.120.016 | 13.558.200 |
| tp | G | Gobierno | 29/9/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 447.000.000 | 430.115.324 | 16.884.676 |
| tp | G | Gobierno | 9/11/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 256.280.000 | 246.650.140 | 9.629.860 |
| tp | G | Gobierno | 28/11/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 86.420.000 | 83.154.621 | 3.265.379 |
| tp | G | Gobierno | 15/12/2023 | 19/6/2030 | 10,35% | 1.006.115.802 | 969.622.058 | 36.493.744 |
| tp | G | Gobierno | 11/1/2024 | 26/9/2029 | 10,58% | 1.192.000.000 | 1.162.323.365 | 29.676.635 |
| tp | G | Gobierno | 21/3/2024 | 26/9/2029 | 10,58% | 596.000.000 | 587.628.753 | 8.371.247 |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| Instrumento | Emisor | Sector | Compra | Vencimiento | Tasa nominal | Valor razonable | Al costo amortizado | Ajuste de valuación | |
|-------------|--------|-------------------------------|-----------|-------------|--------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| tp | G | Gobierno | 10/4/2024 | 19/6/2030 | 10,35% | 1.194.486.290 | 1.191.790.674 | 2.695.616 | |
| tp | G | Gobierno | 10/4/2024 | 19/6/2030 | 10,35% | 597.243.145 | 595.895.337 | 1.347.808 | |
| tp | G | Gobierno | 25/4/2024 | 19/6/2030 | 10,35% | 449.126.845 | 449.301.205 | (174.360) | |
| tp | G | Gobierno | 13/5/2024 | 25/9/2030 | 6,12% | 503.734.095 | 499.546.463 | 4.187.632 | |
| tp | G | Gobierno | 15/5/2024 | 25/8/2032 | 8,33% | 257.143.477 | 257.837.285 | (693.808) | |
| tp | G | Gobierno | 5/7/2024 | 26/9/2029 | 10,58% | 585.570.000 | 584.127.195 | 1.442.805 | |
| tp | G | Gobierno | 8/7/2024 | 19/6/2030 | 10,35% | 119.448.629 | 120.209.257 | (760.628) | |
| tp | G | Gobierno | 8/7/2024 | 19/6/2030 | 10,35% | 21.500.753 | 21.637.666 | (136.913) | |
| tp | G | Gobierno | 24/7/2024 | 30/9/2026 | 9,66% | 541.250.000 | 540.213.085 | 1.036.915 | |
| tp | G | Gobierno | 13/8/2024 | 24/2/2027 | 9,86% | 726.672.677 | 722.841.995 | 3.830.682 | |
| tp | G | Gobierno | 4/9/2024 | 19/6/2030 | 10,35% | 143.338.355 | 143.568.831 | (230.476) | |
| tp | G | Gobierno | 4/9/2024 | 26/9/2029 | 10,58% | 133.504.000 | 133.018.807 | 485.193 | |
| tp | G | Gobierno | 16/9/2024 | 1/10/2024 | 5,01% | 103.009.266 | 103.009.266 | - | |
| tp | G | Gobierno | 19/9/2024 | 24/9/2031 | 9,20% | 397.729.688 | 397.396.052 | 333.636 | |
| tp | G | Gobierno | 27/8/2024 | 1/10/2024 | 5,10% | 89.170.897 | 89.170.897 | - | |
| bem | BCCR | Gobierno | 27/9/2023 | 20/9/2028 | 7,65% | 2.943.087.840 | 2.831.125.784 | 111.962.056 | |
| bem | BCCR | Gobierno | 10/4/2024 | 23/4/2025 | 9,35% | 1.028.123.320 | 1.024.094.696 | 4.028.624 | |
| bem | BCCR | Gobierno | 10/4/2024 | 23/4/2025 | 9,35% | 1.028.123.320 | 1.024.094.696 | 4.028.624 | |
| bem | BCCR | Gobierno | 7/5/2024 | 22/10/2025 | 9,35% | 523.282.390 | 521.956.398 | 1.325.992 | |
| | | | | | | ₡ | <u>28.224.887.185</u> | <u>27.859.067.806</u> | <u>365.819.379</u> |
| bic2 | ICE | Público | 30/6/2013 | 6/11/2024 | 5,64% | 1.997.959.713 | 1.997.959.713 | (102.533) | |
| bic2 | ICE | Público | 30/6/2013 | 6/11/2024 | 5,64% | 1.219.754.186 | 1.219.754.186 | (62.377) | |
| | | | | | | ₡ | <u>3.217.713.899</u> | <u>3.217.713.899</u> | <u>(164.910)</u> |
| bpc10 | BPDC | Banco creado por Ley Especial | 13/1/2022 | 25/6/2026 | 10,75% | 372.654.072 | 372.654.072 | 8.371.300 | |
| b232c | BPDC | Banco creado por Ley Especial | 17/3/2023 | 2/3/2026 | 10,12% | 522.733.123 | 522.733.123 | 9.951.487 | |
| | | | | | | ₡ | <u>895.387.195</u> | <u>895.387.195</u> | <u>18.322.787</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| Instrumento | Emisor | Sector | Compra | Vencimiento | Tasa nominal | Valor razonable | Al costo amortizado | Ajuste de valuación |
|-------------|--------|------------------|------------|-------------|--------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| ci | CAFSA | Privado | 22/3/2024 | 21/3/2025 | 7,25% | 400.199.444 | 400.199.444 | 1.001.116 |
| ci | CAFSA | Privado | 31/5/2024 | 30/5/2025 | 6,50% | 1.000.500.000 | 1.000.500.000 | 1.017.120 |
| ci | CAFSA | Privado | 21/6/2024 | 20/6/2025 | 6,25% | 400.199.444 | 400.199.444 | 283.148 |
| ci | BSJ | Privado | 18/12/2023 | 18/12/2024 | 5,20% | 300.150.000 | 300.150.000 | 265.122 |
| ci | BSJ | Privado | 11/1/2024 | 11/11/2024 | 5,00% | 400.166.667 | 400.166.667 | 68.389 |
| ci | BPROM | Privado | 8/12/2023 | 6/12/2024 | 5,75% | 200.099.444 | 200.099.444 | 359.944 |
| ci | BPROM | Privado | 26/4/2024 | 25/4/2025 | 5,00% | 300.149.583 | 300.149.583 | 886.110 |
| bdh7c | BDAVI | Privado | 12/7/2021 | 9/10/2024 | 4,50% | 2.000.322.907 | 2.000.322.907 | (534.667) |
| bs21a | SCOTI | Privado | 16/11/2021 | 11/11/2024 | 3,25% | 1.196.851.851 | 1.196.851.851 | 945.321 |
| bsjdk | BSJ | Privado | 29/6/2023 | 30/10/2025 | 6,85% | 1.255.075.872 | 1.255.075.872 | 14.743.141 |
| bc24w | BCT | Privado | 16/9/2024 | 16/3/2026 | 5,00% | 1.000.500.000 | 1.000.500.000 | (227.280) |
| | | | | | | <u>8.454.215.212</u> | <u>8.454.215.212</u> | <u>18.807.464</u> |
| | MADA | | | | | | | |
| cph | P | Vivienda Privado | 3/4/2024 | 3/4/2025 | 5,00% | 500.250.000 | 500.250.000 | (3.232.185) |
| | MADA | | | | | | | |
| cph | P | Vivienda Privado | 21/6/2024 | 20/6/2025 | 4,85% | 1.000.498.611 | 1.000.498.611 | (7.021.101) |
| | MUCA | | | | | | | |
| bmq02 | P | Vivienda Privado | 1/4/2022 | 1/4/2025 | 4,70% | 241.446.639 | 241.446.639 | 2.106.136 |
| | | | | | | <u>1.742.195.250</u> | <u>1.742.195.250</u> | <u>(8.147.150)</u> |
| bbc6c | BCIE | Supranacional | 11/11/2021 | 11/11/2024 | 2,41% | 648.842.366 | 648.842.366 | 893.480 |
| befa1 | CAFO | Supranacional | 20/7/2023 | 20/7/2028 | 7,08% | 1.502.221.755 | 1.502.221.755 | 54.747.480 |
| bci30 | BCIE | Supranacional | 6/11/2023 | 6/11/2030 | 7,11% | 2.005.485.440 | 2.005.485.440 | 91.230.147 |
| bcbl | CAFO | Supranacional | 22/4/2024 | 22/4/2032 | 6,35% | 2.751.375.000 | 2.751.375.000 | 20.985.910 |
| bci03 | BCIE | Supranacional | 9/8/2024 | 9/8/2033 | 6,34% | 1.000.500.000 | 1.000.500.000 | (1.020.000) |
| | | | | | | <u>7.908.424.561</u> | <u>7.908.424.561</u> | <u>166.837.018</u> |
| | | | | | | <u>50.442.823.302</u> | <u>50.077.003.923</u> | <u>561.474.587</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta la conformación del portafolio de inversiones al 30 de setiembre de 2023:

| Instrumento | Emisor | Sector | Compra | Vencimiento | Tasa nominal | Valor razonable | Al costo amortizado | Ajuste de valuación |
|-------------|--------|----------|------------|-------------|--------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| bemud | BCCR | Gobierno | 16/10/2013 | 10/4/2024 | 3,68% | 4.471.995.669 | 4.502.743.377 | (30.747.708) |
| tp | G | Gobierno | 22/11/2019 | 19/6/2030 | 10,35% | 220.248.686 | 196.666.601 | 23.582.085 |
| tp | G | Gobierno | 27/1/2021 | 26/2/2025 | 9,52% | 21.977.058 | 21.678.247 | 298.811 |
| tp | G | Gobierno | 21/4/2021 | 18/9/2024 | 8,05% | 204.088.466 | 204.785.505 | (697.039) |
| tp | G | Gobierno | 21/4/2021 | 20/3/2024 | 10,12% | 330.888.255 | 331.945.778 | (1.057.523) |
| tp | G | Gobierno | 13/5/2021 | 24/6/2026 | 7,82% | 362.019.052 | 361.442.178 | 576.874 |
| tp | G | Gobierno | 14/5/2021 | 26/6/2024 | 6,63% | 351.999.879 | 354.812.604 | (2.812.725) |
| tp | G | Gobierno | 18/5/2021 | 26/2/2025 | 9,52% | 161.165.090 | 161.789.402 | (624.312) |
| tp | G | Gobierno | 18/5/2021 | 30/9/2026 | 9,66% | 271.020.910 | 269.270.564 | 1.750.346 |
| tp | G | Gobierno | 5/10/2021 | 24/6/2026 | 7,82% | 749.896.609 | 780.579.618 | (30.683.009) |
| tp | G | Gobierno | 5/10/2021 | 24/2/2027 | 9,86% | 2.201.540.900 | 2.276.539.925 | (74.999.025) |
| tp | G | Gobierno | 7/10/2021 | 25/6/2025 | 9,20% | 1.261.214.028 | 1.291.893.713 | (30.679.685) |
| tp | G | Gobierno | 23/11/2021 | 24/9/2025 | 10,35% | 3.065.175.000 | 3.150.077.751 | (84.902.751) |
| tp | G | Gobierno | 30/11/2021 | 18/9/2024 | 8,05% | 198.271.945 | 202.157.411 | (3.885.466) |
| tp | G | Gobierno | 2/12/2021 | 18/9/2024 | 8,05% | 47.603.634 | 48.532.805 | (929.171) |
| tp | G | Gobierno | 25/1/2022 | 25/6/2025 | 9,20% | 2.942.832.732 | 3.027.521.450 | (84.688.718) |
| tp | G | Gobierno | 27/1/2022 | 26/2/2025 | 9,52% | 150.699.824 | 153.990.021 | (3.290.197) |
| tp | G | Gobierno | 30/8/2022 | 26/6/2024 | 6,63% | 351.999.879 | 346.106.994 | 5.892.885 |
| tp | G | Gobierno | 6/1/2023 | 20/3/2024 | 10,12% | 407.372.428 | 401.295.361 | 6.077.067 |
| tp | G | Gobierno | 22/2/2023 | 25/2/2026 | 8,33% | 779.864.835 | 729.154.688 | 50.710.147 |
| tp | G | Gobierno | 25/5/2023 | 24/2/2027 | 9,86% | 352.246.544 | 345.598.923 | 6.647.621 |
| tp | G | Gobierno | 10/7/2023 | 24/9/2025 | 10,35% | 483.975.000 | 477.913.361 | 6.061.639 |
| tp | G | Gobierno | 28/7/2023 | 23/8/2028 | 8,16% | 423.800.000 | 417.398.412 | 6.401.588 |
| tp | G | Gobierno | 17/8/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 29.454.395 | 29.334.387 | 120.008 |
| tp | G | Gobierno | 17/8/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 559.633.510 | 557.353.349 | 2.280.161 |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| Instrumento | Emisor | Sector | Compra | Vencimiento | Tasa nominal | Valor razonable | Al costo amortizado | Ajuste de valuación |
|-------------|--------|--------------------|------------|-------------|--------------|------------------|---------------------|---------------------|
| Tp | G | Gobierno | 23/8/2023 | 2/10/2023 | 6,33% | 152.644.696 | 152.644.696 | - |
| Tp | G | Gobierno | 23/8/2023 | 19/6/2030 | 10,35% | 325.769.761 | 323.677.750 | 2.092.011 |
| Tp | G | Gobierno | 29/9/2023 | 26/9/2029 | 10,58% | 441.815.929 | 442.049.987 | (234.058) |
| Tp | G | Gobierno | 24/8/2023 | 2/10/2023 | 6,37% | 110.935.482 | 110.935.482 | - |
| Tp | G | Gobierno | 8/9/2023 | 1/11/2023 | 6,16% | 158.741.159 | 158.741.159 | - |
| Tp | G | Gobierno | 25/9/2023 | 1/11/2023 | 5,78% | 175.886.518 | 175.886.518 | - |
| bem | BCCR | Gobierno | 27/9/2023 | 20/9/2028 | 7,65% | 2.851.410.430 | 2.851.851.648 | (441.218) |
| | | | | | | ₡ 24.618.188.303 | 24.856.369.665 | (238.181.362) |
| bnc6c | BNCR | Banco Estatal | 6/5/2022 | 6/5/2024 | 3,80% | 1.477.248.135 | 1.490.532.739 | (13.284.604) |
| | | | | | | ₡ 1.477.248.135 | 1.490.532.739 | (13.284.604) |
| bic2 | ICE | Público | 30/6/2013 | 6/11/2024 | 7,13% | 1.206.454.557 | 1.218.109.710 | (11.655.153) |
| bic2 | ICE | Público | 30/6/2013 | 6/11/2024 | 7,13% | 1.976.174.540 | 1.995.266.052 | (19.091.512) |
| | | | | | | ₡ 3.182.629.097 | 3.213.375.762 | (30.746.665) |
| bpc09 | BPDC | Banco Ley Especial | 18/10/2021 | 25/6/2024 | 10,40% | 772.234.890 | 785.214.600 | (12.979.710) |
| bpc10 | BPDC | Banco Ley Especial | 13/1/2022 | 25/6/2026 | 10,75% | 386.384.968 | 395.726.658 | (9.341.690) |
| b232c | BPDC | Banco Ley Especial | 17/3/2023 | 2/3/2026 | 10,24% | 537.919.935 | 500.251.074 | 37.668.861 |
| | | | | | | ₡ 1.696.539.793 | 1.681.192.332 | 15.347.461 |
| ci | CAFSA | Privado | 24/3/2023 | 22/3/2024 | 9,70% | 406.652.536 | 400.198.889 | 6.453.647 |
| ci | CAFSA | Privado | 2/6/2023 | 31/5/2024 | 8,95% | 1.012.788.690 | 1.000.497.222 | 12.291.468 |
| ci | CAFSA | Privado | 23/6/2023 | 21/6/2024 | 8,25% | 405.087.028 | 400.198.889 | 4.888.139 |
| Ci | BPROM | Privado | 26/4/2023 | 26/4/2024 | 8,00% | 201.154.070 | 200.100.000 | 1.054.070 |
| cdp | BDAVI | Privado | 9/12/2022 | 8/12/2023 | 9,90% | 402.633.400 | 400.199.444 | 2.433.956 |
| bs20n | SCOTI | Privado | 12/5/2021 | 26/10/2023 | 5,00% | 346.550.455 | 347.315.502 | (765.047) |
| bdh7c | BDAVI | Privado | 12/7/2021 | 9/10/2024 | 4,50% | 1.963.209.760 | 2.001.000.375 | (37.790.615) |
| bbcte | BCT | Privado | 10/9/2021 | 10/9/2024 | 3,50% | 974.227.530 | 1.000.500.000 | (26.272.470) |
| bs21a | SCOTI | Privado | 16/11/2021 | 11/11/2024 | 3,25% | 1.159.910.712 | 1.200.600.271 | (40.689.559) |
| bctol | BCT | Privado | 5/1/2022 | 5/1/2024 | 3,00% | 1.484.960.430 | 1.500.750.000 | (15.789.570) |
| bp231 | BPROM | Privado | 31/3/2022 | 31/3/2024 | 3,50% | 1.971.172.820 | 2.001.000.000 | (29.827.180) |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| Instrumento | Emisor | Sector | Compra | Vencimiento | Tasa nominal | Valor razonable | Al costo amortizado | Ajuste de valuación |
|-------------|--------|------------------|------------|-------------|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| bp281 | BPROM | Privado | 15/6/2022 | 15/12/2023 | 5,00% | 1.494.776.625 | 1.500.750.000 | (5.973.375) |
| bsjdk | BSJ | Privado | 29/6/2023 | 30/10/2025 | 6,85% | 1.258.136.175 | 1.252.862.514 | 5.273.661 |
| | | | | | | <u>13.081.260.231</u> | <u>13.205.973.106</u> | <u>(124.712.875)</u> |
| cph | MADAP | Vivienda Privado | 27/3/2023 | 27/3/2024 | 8,75% | 405.275.072 | 400.200.000 | 5.075.072 |
| cph | MADAP | Vivienda Privado | 21/6/2023 | 21/6/2024 | 6,40% | 998.377.770 | 1.000.500.000 | (2.122.230) |
| bmo2c | MUCAP | Vivienda Privado | 20/10/2020 | 20/10/2023 | 6,42% | 749.896.665 | 750.479.839 | (583.174) |
| bmo4c | MUCAP | Vivienda Privado | 26/3/2021 | 26/3/2024 | 5,47% | 598.174.524 | 600.417.473 | (2.242.949) |
| bmq02 | MUCAP | Privado | 1/4/2022 | 1/4/2025 | 4,70% | 235.559.825 | 244.122.000 | (8.562.175) |
| | | | | | | <u>2.987.283.856</u> | <u>2.995.719.312</u> | <u>(8.435.456)</u> |
| bbce4 | BCIE | Supranacional | 25/10/2018 | 24/10/2023 | 9,66% | 971.827.594 | 970.516.625 | 1.310.969 |
| bbce4 | BCIE | Supranacional | 17/4/2023 | 24/10/2023 | 9,66% | 200.376.824 | 200.371.582 | 5.242 |
| bbc6c | BCIE | Supranacional | 11/11/2021 | 11/11/2024 | 2,41% | 635.589.962 | 650.125.430 | (14.535.468) |
| bcfal | CAFO | Supranacional | 20/7/2023 | 20/7/2028 | 7,08% | 1.506.481.530 | 1.500.750.000 | 5.731.530 |
| | | | | | | <u>3.314.275.910</u> | <u>3.321.763.637</u> | <u>(7.487.727)</u> |
| | | | | | | <u>50.357.425.325</u> | <u>50.764.926.553</u> | <u>(407.501.228)</u> |

(Continúa)

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

Notas a los Estados Financieros

Las pérdidas esperadas relacionadas con los instrumentos de deuda a costo amortizado se detallan a continuación:

| | 2024 | | |
|--|--------------|---------------------------------|---|
| | PCE 12 meses | PCE vida esperada sin deterioro | Total |
| Pérdidas esperadas al 01 de enero 2024 | 153.301.788 | - | 153.301.788 |
| Gastos de estimación – remediación | - | (185.692.763) | (185.692.763) |
| Gastos de estimación – origen | 55.805.368 | - | 55.805.368 |
| Pérdidas crediticias esperadas al 30 de setiembre 2024 | | | C <u><u>23.414.393</u></u> |

| | 2023 | | |
|--|--------------|---------------------------------|--|
| | PCE 12 meses | PCE vida esperada sin deterioro | Total |
| Pérdidas esperadas al 01 de enero 2023 | 1.533.443 | - | 1.533.443 |
| Gastos de estimación – remediación | - | (3.954.291) | (3.954.291) |
| Gastos de estimación – origen | 5.532.692 | - | 5.532.692 |
| Pérdidas crediticias esperadas al 30 de setiembre 2023 | | | C <u><u>3.111.844</u></u> |

Las pérdidas esperadas relacionadas con los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales se detallan a continuación:

| | 2024 | | |
|--|--------------|---------------------------------|---|
| | PCE 12 meses | PCE vida esperada sin deterioro | Total |
| Pérdidas esperadas al 01 de enero 2024 | 176.114.311 | - | 176.114.311 |
| Gastos de estimación - remediación | - | (218.655.116) | (218.655.116) |
| Gastos de estimación - origen | 68.473.561 | - | 68.473.561 |
| Pérdidas crediticias esperadas al 30 de setiembre 2024 | | | C <u><u>25.932.756</u></u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| | 2023 | | |
|---|-----------------|---------------------------------------|----------------------|
| | PCE 12 meses | PCE vida esperada sin deterioro | Total |
| Pérdidas esperadas al 01 de enero 2023 | ₡ 451.503.038 | - | 451.503.038 |
| Gastos de estimación - remediación | - | (155.598.574) | (155.598.574) |
| Gastos de estimación - origen | 128.868.754 | - | 128.868.754 |
| Pérdidas crediticias esperadas al 30 de setiembre 2023 | | | ₡ <u>424.773.218</u> |

La cartera de inversiones total del Fondo con corte el 30 de setiembre del 2024 fue de ₡47.986 millones (a valor facial).

Moody's subió la calificación de riesgo país de Costa Rica a Ba3, la cual es equivalente a la otorgada por Standard & Poor's (BB-) y la más conservadora en relación con la asignada por Fitch Ratings de BB.

El cambio en la calificación de riesgo país ocasionó una baja en los indicadores de la Probabilidad de Incumplimiento (PD) y la Pérdida Esperada por el Incumplimiento (LGD); para los Emisores Corporativos la PD disminuyó de 2.03% a 0.60% y los Soberanos de 1.78% a 0.21%; por su parte, la LGD disminuyó de 0.50% a 0.49%.

Los cambios citados originan una caída en la estimación por deterioro significativamente en relación con el año anterior, cuya variación provocó un decrecimiento de ₡378.5 millones versus setiembre 2023.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

8) Provisión para pensiones en curso de pago

La provisión de pensiones en curso de pago tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo, trasladando los montos acumulados en las Reservas en Formación a esta cuenta al materializarse el derecho a la pensión.

Al 30 de setiembre de 2024, el movimiento de la provisión se presenta como sigue:

| | Aumentos | | Disminuciones | | | | Saldo final |
|-------------------------|----------------------|-------------|-----------------|-------------|---------------|-----------|-----------------------|
| | Traslado de recursos | Intereses | Ordinaria | Invalidez | Sucesión | Aguinaldo | |
| ¢ <u>Saldo inicial</u> | | | | | | | |
| ¢ <u>24.995.998.829</u> | - | 918.472.260 | (1.788.514.122) | (5.462.952) | (115.725.277) | (82.427) | <u>24.004.686.311</u> |

Al 30 de setiembre de 2023, el movimiento de la provisión se presenta como sigue:

| | Aumentos | | Disminuciones | | | | Saldo final |
|-------------------------|----------------------|-------------|-----------------|--------------|---------------|-----------|-----------------------|
| | Traslado de recursos | Intereses | Ordinaria | Invalidez | Sucesión | Aguinaldo | |
| ¢ <u>Saldo inicial</u> | | | | | | | |
| ¢ <u>26.602.714.560</u> | - | 878.522.803 | (1.787.875.668) | (11.672.100) | (110.116.834) | (155.546) | <u>25.571.417.215</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

9) Activos netos disponibles para beneficios futuros al final del Fondo

Esta cuenta contiene los aportes del 37,5% realizados por el Instituto y el 12,5% que aportan los empleados; además de los excedentes que genera el Fondo (Art.49 del Reglamento).

10) Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio al 30 de setiembre se detallan como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|--|----------------------|-------------------|
| Ganancias no realizadas por valuación de inversiones | ₡ 370.798.373 | 194.677.862 |
| Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones | (4.978.994) | (602.179.089) |
| Ajuste por deterioro de inversiones | 25.932.756 | 424.773.218 |
| | <u>₡ 391.752.135</u> | <u>17.271.991</u> |

11) Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros

Al 30 de setiembre esta cuenta registra el ingreso por interés según el siguiente detalle:

| | 2024 | 2023 |
|---|------------------------|----------------------|
| <i>Valor razonable con cambios en otros resultados integrales</i> | | |
| Entidades del sector público del país | ₡ 1.634.087.667 | 1.808.817.433 |
| Entidades del sector privado del país | - | 726.642.534 |
| | <u>1.634.087.667</u> | <u>2.535.459.967</u> |
| <i>Valor razonable</i> | | |
| Entidades del sector público del país | 45.893.153 | - |
| | <u>45.893.153</u> | <u>-</u> |
| <i>Costo amortizado</i> | | |
| Entidades del sector público del país | 1.008.848.723 | 15.002.153 |
| | <u>1.008.848.723</u> | <u>15.002.153</u> |
| | <u>₡ 2.688.829.543</u> | <u>2.550.462.120</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

12) Otros ingresos financieros

Esta cuenta al 30 de setiembre se detalla como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---|----------------------|-------------------|
| <i>Valor razonable con cambios en otros resultados integrales</i> | | |
| Ingresos por negociación de instrumentos financieros de entidades del sector público del país | 86.404.668 | 71.603.953 |
| Ganancia por diferencial cambiario de unidades de desarrollo | 1.803.540 | 19.492.566 |
| | ₡ 88.208.208 | 91.096.519 |
| <i>Valor razonable</i> | | |
| Ingresos por negociación de instrumentos financieros de entidades del sector público del país | 16.043.095 | - |
| | 16.043.095 | - |
| <i>Al costo amortizado</i> | | |
| Ingresos por negociación de instrumentos financieros de entidades del sector público del país | 38.754.740 | - |
| Ingresos por negociación de instrumentos financieros de entidades del sector privado del país | 91.442.640 | - |
| | 130.197.380 | - |
| | ₡ 234.448.683 | 91.096.519 |

13) Salida de recursos por traslados

Corresponde a las salidas del período por las pensiones de los bomberos. Adicionalmente, en el rubro otros, se muestran las cotizaciones de exbomberos efectuadas en el Régimen del Fondo de Pensiones de Bomberos Permanentes, mientras laboraron con el Cuerpo de Bomberos, los cuales continuaron cotizando con la CCSS. Al momento de realizar el trámite de pensión ante la CCSS, esta entidad requiere contar con el importe de las aportaciones, por lo que el Fondo procede a realizar el traslado correspondiente. Al 30 de setiembre se detalla como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---|------------------------|------------------------|
| Traslado a la provisión de pensiones en curso de pago (rendimientos acumulados) | (918.472.260) | (878.522.803) |
| | ₡ (918.472.260) | (878.522.803) |
| Aportaciones recibidas de los pensionados (patronos) | (53.408.936) | (162.848.404) |
| | ₡ (971.881.196) | (1.041.371.207) |

Las aportaciones recibidas de los pensionados (patronos) al 30 de setiembre se detalla a continuación:

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| | | 2024 | 2023 |
|----------------------------|---|-------------------|--------------------|
| Salidas por traslados CCSS | ₡ | 51.199.835 | 161.799.004 |
| Beneficios fúnebres | | 2.209.101 | 1.049.400 |
| | ₡ | <u>53.408.936</u> | <u>162.848.404</u> |

14) Otros gastos financieros

Al 30 de setiembre esta cuenta se detalla como sigue:

| | | 2024 | 2023 |
|---|---|--------------------|--------------------|
| <u>Valor razonable con cambios en otros resultados integrales</u> | | | |
| <i>Por negociación de instrumentos financieros</i> | | | |
| Entidades del sector público del país | ₡ | 586.555.088 | 659.136.634 |
| Entidades del sector privado del país | | - | 9.160.221 |
| | | <u>586.555.088</u> | <u>668.296.855</u> |
| <u>Valor razonable</u> | | | |
| <i>Por negociación de instrumentos financieros</i> | | | |
| Entidades del sector público del país | | 8.060.975 | - |
| <i>Pérdidas por diferencial</i> | | | |
| Pérdidas por diferencial cambiario de unidades de desarrollo | | - | - |
| | | <u>8.060.975</u> | <u>-</u> |
| <u>Costo amortizado</u> | | | |
| <i>Por negociación de instrumentos financieros</i> | | | |
| Entidades del sector público del país | | 39.121.971 | 385.416 |
| Entidades del sector privado del país | | 34.388.556 | - |
| <i>Pérdidas por diferencial</i> | | | |
| Pérdidas por diferencial cambiario de unidades de desarrollo | | 7.128.828 | 95.406.252 |
| | | <u>80.639.355</u> | <u>95.791.668</u> |
| | ₡ | <u>675.255.418</u> | <u>764.088.523</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

15) Gastos generales

Corresponde al gasto por el pago a SUPEN por sus labores de fiscalización y regulación, redondeos en el pago de las pensiones y de las inversiones y corrección contable. Al 30 de setiembre, el detalle es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------------|-------------|-----------|
| Pago transferencias y redondeos | ₡ 995 | 1.068 |
| Gastos Generales | - | - |
| Aportes al presupuesto SUPEN | 3.310.373 | 4.301.869 |
| | ₡ 3.311.368 | 4.302.937 |

16) Beneficios

Los beneficios que otorga el Fondo son los siguientes:

- Jubilación por vejez

Renta mensual a la edad de pensión basada en el promedio de los mejores 24 salarios mensuales de los últimos 5 años.

- Renta por viudez

Renta mensual para el cónyuge igual al 60% del monto que le habría correspondido al bombero al momento del fallecimiento.

- Renta por orfandad

Representa una renta para cada hijo igual al 30% de la pensión que le habría correspondido al bombero al momento del fallecimiento. La suma de la renta por viudez y por orfandad no puede superar el 100% del beneficio.

- Contribución para gastos fúnebres

Corresponde a ₡462.000 en caso de fallecimiento del Bombero (activo o pensionado), así como del fallecimiento del cónyuge o compañera, para sufragar los gastos mortuorios (Artículo No.44 del Reglamento del Fondo).

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

17) Custodia de valores

De acuerdo con el Artículo No.66 de la Ley de Protección al Trabajador y el reglamento, los títulos valores deben estar depositados en una central de valores autorizada, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores. La SUPEN debe aprobar los contratos entre los entes supervisados y las entidades de custodia o la central de valores.

Los títulos que contienen los recursos invertidos por el Fondo están custodiados en Interclear Central de Valores S.A., a través del intermediario Banco Nacional de Costa Rica.

18) Valuaciones actuariales

Al 31 de diciembre de 2023, fue realizada una valuación actuarial del Fondo por parte de la Subdirección Actuarial del Instituto, esto considerando que entró en vigencia el acuerdo SP-A-246-2021 del 29 junio del 2021, en donde se indica que las valuaciones se presentarán cada tres años, empezando en el período 2023, luego 2026 y, así sucesivamente.

La administración del Fondo considera efectuar la valuación actuarial de manera anual con el objetivo de ser prudentes y tener bases para la otorgación de aumentos a las rentas si así fuese necesario, además, permite llevar un control de la solvencia del Fondo.

El estudio actuarial realizado incluyó los siguientes supuestos:

Variables reglamentarias

- Reglamento del Fondo de Pensiones de los Bomberos Permanentes.
- Reglamento Actuarial de la SUPEN.

Variables demográficas

- Tabla de mortalidad dinámica SUPEN 2010-2015.
- Fechas de nacimiento, género y condición de invalidez de beneficiarios tomadas de la base de datos del Fondo.
- Se supone que los bomberos aún activos en este Fondo al momento del estudio se acogerán a su pensión hasta cumplir el máximo de edad permitido por el Reglamento del Fondo (60 años).
- No se utiliza tabla de invalidez puesto que los bomberos activos cumplen los requisitos para pensionarse por jubilación.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Variables financieras y económicas

Las variables aplicadas tanto para el año 2023 así como para el 2022, son las siguientes:

- Tasa de interés sobre las inversiones del Fondo – 6% (7% para 2022)
- Tasa de crecimiento de los salarios – 5%
- Tasa de crecimiento de las pensiones – 2,5%
- Tasa esperada de inflación – 3%

El informe se realizó de conformidad con los lineamientos que para este efecto establece la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), mediante el Reglamento Actuarial, el cual rige a partir del 01 de enero de 2017 y fue aprobado en la sesión del CONASSIF No. 1275-2016, celebrada el 30 de agosto de 2016.

Poblaciones actuales

Al momento del estudio actuarial la población presentó los siguientes datos al 31 de diciembre:

| | 2023 | 2022 |
|-------------------------|------------|------------|
| <u>Miembros activos</u> | | |
| Cantidad | 2 | 2 |
| Edad promedio (años) | 57 | 55 |
| Antigüedad promedio | 36 | 35 |
| Salario promedio | €2.973.260 | €2.967.443 |
| <u>Pensionados</u> | | |
| Cantidad | 223 | 226 |
| Edad promedio (años) | 68 | 68 |
| Expectativa vida media | 19 | 21 |
| Monto pensión promedio | €959 mil | €955 mil |

Esquema de beneficios y requisitos

La evaluación actuarial fue basada en el perfil de beneficios y requisitos vigente en el reglamento y la ley correspondientes.

Provisión para pensiones en curso de pago

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Está conformada por los recursos recibidos de reservas en formación (anteriormente reserva matemática de rentas vitalicias trasladada y reservas en formación del Fondo, que completó la reserva necesaria para el pago de pensiones en curso), menos los pagos efectivos que ha realizado el Fondo por pensión ordinaria, invalidez, sucesión y aguinaldos desde el traslado de fondos hasta la fecha de este estudio.

Balance actuarial

Se presenta la balanza actuarial con fecha 31 de diciembre, ya que es un estudio que se efectúa de manera anual, esta balanza actuarial presenta el activo y pasivo actuarial total, reflejando un superávit actuarial (monto en millones):

| | | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---------------------|---|-----------------|------------------|
| Activo | ₡ | 54.327,2 | 51.931,42 |
| Pasivo | | <u>49.975,8</u> | <u>45.982,59</u> |
| Superávit actuarial | ₡ | <u>4.351,4</u> | <u>5.948,83</u> |

(Continúa)

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta el balance actuarial detallado (montos en millones):

| | 2023 | 2022 |
|---|------------|-----------|
| Activo actuarial: | | |
| Provisión para pensiones en curso de pago | ₡ 24.996,0 | 26.454,32 |
| Activos netos disponibles para beneficios futuros | 25.630,4 | 22.080,10 |
| VPA contribuciones INS para seguro salud (enfermedad y maternidad C.C.S.S.) | 3.700,7 | 3.397,00 |
| | 54.327,1 | 51.931,42 |
| Pasivo actuarial: | | |
| VPA rentas futuras | 694,7 | 565,10 |
| VPA beneficio de viudez (activos) | 12,9 | 13,00 |
| VPA beneficio de orfandad (activos) | 2,3 | 1,70 |
| VPA beneficio fúnebre (activos) | 0,2 | 0,10 |
| VPA beneficio fúnebre cónyuges (activos – pensionados) | 0,1 | 0,10 |
| VPA beneficio de viudez (activos – pensionados) | 134,3 | 95,20 |
| VPA beneficio de orfandad (activos – pensionados) | 3,7 | 0,60 |
| VPA rentas en curso de pago | 38.349,7 | 35.721,40 |
| VPA beneficio de viudez (pensionados) | 6.209,2 | 5.315,69 |
| VPA beneficio de orfandad (pensionados) | 276,8 | 212,50 |
| VPA beneficio fúnebre jubilados | 34,7 | 20,00 |
| VPA beneficio fúnebre cónyuges de jubilados | 21,6 | 12,60 |
| VPA costo del seguro de salud (enfermedad y maternidad C.C.S.S.) | 3.700,7 | 3.397,00 |
| Otras Liquidaciones Actuariales | 534,7 | 627,60 |
| | 49.975,6 | 45.982,59 |
| Superávit actuarial | ₡ 4.351,5 | 5.948,83 |

19) Valor razonable de los instrumentos financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

La naturaleza de las estimaciones de valores razonables es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Administración, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

Al 30 de setiembre del 2024 y 2023, el importe en libros de los activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado es una aproximación razonable del valor razonable.

El siguiente cuadro muestra el valor razonable de los activos y pasivos del Fondo clasificados por la jerarquía del valor razonable al 30 de setiembre:

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| | | 2024 | | | | |
|--|---|---------|----------------|---------|------------------|----------------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Costo amortizado | Total |
| <i>Activos financieros</i> | | | | | | |
| Efectivo | ₡ | - | - | - | 628.771.522 | 628.771.522 |
| Inversiones en instrumentos financieros | ₡ | - | 28.032.707.021 | - | 22.386.701.888 | 50.419.408.909 |
| Cuentas y productos por cobrar inversiones | ₡ | - | - | - | 681.709.390 | 681.709.390 |
| <i>Pasivos financieros</i> | | | | | | |
| Retenciones a pensionados | ₡ | - | - | - | 19.643.556 | 19.643.556 |
| | | 2023 | | | | |
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Costo amortizado | Total |
| <i>Activos financieros</i> | | | | | | |
| Efectivo | ₡ | - | - | - | 141.664.445 | 141.664.445 |
| Inversiones en instrumentos financieros | ₡ | - | 49.759.217.472 | - | 595.096.009 | 50.354.313.481 |
| Cuentas y productos por cobrar inversiones | ₡ | - | - | - | 575.738.998 | 575.738.998 |
| <i>Pasivos financieros</i> | | | | | | |
| Retenciones a pensionados | ₡ | - | - | - | 19.055.541 | 19.055.541 |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

20) Administración de riesgos financieros

La gestión eficaz del riesgo es condición necesaria para la creación de valor de forma sostenible en el tiempo por las entidades financieras. Dicha gestión ha de ir encaminada, no a la eliminación del riesgo, pues este constituye una base fundamental de los ingresos en la actividad financiera, sino a su control eficiente, intermediación y administración dentro de los límites de tolerancia definidos por la institución.

A continuación, se presenta un resumen de los principales riesgos financieros y las políticas adaptadas por el Fondo para mitigarlos:

a. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El Fondo da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones. El Fondo mantiene líneas de crédito abiertas con varios bancos y cuando lo requiere, negocia préstamos a largo plazo y minimiza el riesgo de liquidez.

A continuación, se presenta un análisis de los vencimientos de los activos y pasivos y los compromisos de préstamos no reconocidos determinados con base en el período remanente a la fecha del estado de situación financiera, hasta la fecha de vencimiento contractual, con base en los flujos de efectivo no descontados.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| | | 2024 | | | | | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| | | A la vista | De 1 a 30 días | De 31 a 60 días | De 61 a 90 días | De 91 a 180 días | De 181 a 365 días | Más de 365 días | Total |
| <i>Pasivos financieros</i> | | | | | | | | | |
| Retenciones a pensionados | ₡ | - | 19.643.556 | - | - | - | - | - | 19.643.556 |
| Aportes al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones | | - | - | - | - | 300.943 | 300.943 | - | 601.886 |
| Pensiones en curso de pago | | - | - | - | - | (991.312.518) | - | 24.995.998.829 | 24.004.686.311 |
| Total, pasivos | | - | 19.643.556 | - | - | (991.011.575) | 300.943 | 24.995.998.829 | 24.024.931.753 |
| <i>Activos financieros</i> | | | | | | | | | |
| Disponibilidades | | 628.771.522 | - | - | - | - | - | - | 628.771.522 |
| Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral | | - | - | - | - | - | 28.032.707.021 | - | 28.032.707.021 |
| Inversiones a valor razonable | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones a costo amortizado | | - | 102.956.679 | 89.125.120 | - | - | 4.498.679.766 | 17.695.940.323 | 22.386.701.888 |
| Intereses por cobrar | | - | 246.789.532 | 114.713.342 | 230.921.612 | 89.284.904 | - | - | 681.709.390 |
| Total, recuperación de activos | | 628.771.522 | 349.746.211 | 203.838.462 | 230.921.612 | 89.284.904 | 32.531.386.787 | 17.695.940.323 | 51.729.889.821 |
| Balance en moneda local | ₡ | 628.771.522 | 330.102.655 | 203.838.462 | 230.921.612 | 1.080.296.479 | 32.531.085.844 | (7.300.058.506) | 27.704.958.068 |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| | 2023 | | | | | | | Total |
|--|-------------|----------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|----------------|
| | A la vista | De 1 a 30 días | De 31 a 60 días | De 61 a 90 días | De 91 a 180 días | De 181 a 365 días | Más de 365 días | |
| <i>Pasivos financieros</i> | | | | | | | | |
| Retenciones a pensionados | - | 19.055.541 | - | - | - | - | - | 19.055.541 |
| Aportes al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones | - | 391.079 | 391.079 | 391.079 | 391.079 | (782.158) | - | 782.158 |
| Pensiones en curso de pago | - | - | - | - | (1.031.297.345) | - | 26.602.714.560 | 25.571.417.215 |
| Total, pasivos | - | 19.446.620 | 391.079 | 391.079 | (1.030.906.266) | (782.158) | 26.602.714.560 | 25.591.254.914 |
| <i>Activos financieros</i> | | | | | | | | |
| Disponibilidades | 141.664.445 | - | - | - | - | - | - | 141.664.445 |
| Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral | - | - | - | - | - | 4.032.345.391 | 45.726.872.081 | 49.759.217.472 |
| Inversiones a costo amortizado | - | - | 595.096.009 | - | - | - | - | 595.096.009 |
| Intereses por cobrar | - | 186.814.944 | 79.084.308 | 201.140.516 | 108.699.230 | - | - | 575.738.998 |
| Total, recuperación de activos | 141.664.445 | 186.814.944 | 674.180.317 | 201.140.516 | 108.699.230 | 4.032.345.391 | 45.726.872.081 | 51.071.716.924 |
| Balance en moneda local | 141.664.445 | 167.368.324 | 673.789.238 | 200.749.437 | 1.139.605.496 | 4.033.127.549 | 19.124.157.521 | 25.480.462.010 |

Para administrar el riesgo de liquidez que surge de los pasivos financieros, el Fondo mantiene activos líquidos tales como efectivo e inversiones con grado de inversión para los cuales existe un mercado activo. Estos activos pueden ser rápidamente vendidos para cumplir con requerimientos de liquidez.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

b. Riesgo de crédito

Este riesgo que se origina de una pérdida financiera para el Fondo si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de las cuentas por cobrar e inversiones en instrumentos financieros.

Se considera como principal factor de riesgo de impago, el plazo de antigüedad que muestren los cobros vigentes a la fecha de corte.

Actualmente, el Fondo mantiene una concentración en las inversiones en instrumentos financieros.

(Continúa)

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

Notas a los Estados Financieros

El análisis de riesgo crediticio establecido por calificaciones de entidades evaluadoras para las inversiones al 30 de setiembre de 2024 corresponde a:

| Emisor | Tasa interés | A-AA-AAA | 1 2 3 | F1-F2-F3 | Sin calificación | Total |
|--|--------------|---------------|---------------|-------------|------------------|-----------------------|
| Ministerio de Hacienda | 6%- 11% | - | - | - | 22.510.090.151 | 22.510.090.151 |
| Banco Central de Costa Rica | 8%- 9% | - | - | - | 5.522.616.870 | 5.522.616.870 |
| Bancos creados por leyes especiales | 10%-11% | 895.387.195 | - | - | - | 895.387.195 |
| Bancos privados | 3% - 7% | 5.452.750.629 | 500.249.028 | 700.316.666 | - | 6.653.316.323 |
| Entidades financieras privadas | 6% - 7% | - | 1.800.898.889 | - | - | 1.800.898.889 |
| Entidades autorizadas para la vivienda | 5% - 5% | 241.446.639 | 1.500.748.611 | - | - | 1.742.195.250 |
| Instituciones del Estado, no financieras | 6% - 6% | 3.217.713.899 | - | - | - | 3.217.713.899 |
| Instituciones supranacionales | 2% - 7% | 7.908.424.561 | - | - | - | 7.908.424.561 |
| Operaciones en Reporto | 5%-5% | - | - | - | 192.180.164 | 192.180.164 |
| | | | | | | <u>50.442.823.302</u> |
| Cuentas y productos por cobrar | | | | | | 681.709.390 |
| (Deterioro costo amortizado) | | | | | | (23.414.393) |
| | | | | | | <u>51.101.118.299</u> |
| | | | | | ₡ | |

El análisis de riesgo crediticio establecido por calificaciones de entidades evaluadoras para las inversiones al 30 de setiembre de 2023 corresponde a:

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

| Emisor | Tasa interés | A-AA-AAA | 1 2 3 | F1-F2-F3 | Sin calificación | Total |
|--|--------------|----------------|---------------|-------------|------------------|-----------------------|
| Ministerio de Hacienda | 7% - 11% | ℳ - | - | - | 16.696.574.351 | 16.696.574.351 |
| Banco Central de Costa Rica | 4% - 8% | - | - | - | 7.323.406.099 | 7.323.406.099 |
| Bancos Comerciales del Estado | 4% - 4% | 1.477.248.135 | - | - | - | 1.477.248.135 |
| Bancos creados por leyes especiales | 10%-11% | 1.696.539.792 | - | - | - | 1.696.539.792 |
| Bancos privados | 3% - 10% | 10.652.944.507 | 201.154.070 | 402.633.400 | - | 11.256.731.977 |
| Entidades financieras privadas | 8% - 10% | - | 1.824.528.254 | - | - | 1.824.528.254 |
| Entidades autorizadas para la vivienda | 5% - 9% | 1.583.631.014 | 1.403.652.842 | - | - | 2.987.283.856 |
| Instituciones del Estado, no financieras | 7% - 7% | 3.182.629.096 | - | - | - | 3.182.629.096 |
| Instituciones supranacionales | 2% - 10% | 3.314.275.912 | - | - | - | 3.314.275.912 |
| Operaciones en reporto | 6%-6% | - | - | - | 598.207.853 | 598.207.853 |
| | | | | | | 50.357.425.325 |
| Cuentas y productos por cobrar (Deterioro costo amortizado) | | | | | | 575.738.998 |
| | | | | | | (3.111.844) |
| | | | | | ℳ | <u>50.930.052.479</u> |

Las inversiones se registran a su valor razonable de mercado, basado en cotizaciones de mercado obtenidas del vector de precios
brindado por una compañía autorizada por la Superintendencia General de Valores.

(Continúa)

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta la conformación del deterioro para los modelos de negocio según el riesgo crediticio basado en las calificaciones al 30 setiembre 2024

| <u>Emisor</u> | <u>A-AA-AAA</u> | <u>B-BB-BBB</u> | <u>2024</u> |
|---|-----------------|-----------------|-------------------|
| <i>Instrumentos al valor razonable con cambios en otro resultado integral</i> | | | |
| Ministerio de Hacienda | ₡ - | 20.562.378 | 20.562.378 |
| Banco Central de Costa Rica | - | 5.370.378 | 5.370.378 |
| | | | <u>25.932.756</u> |

| <u>Emisor</u> | <u>A-AA-AAA</u> | <u>B-BB-BBB</u> | <u>2024</u> |
|--|-----------------|-----------------|---------------------|
| <i>Instrumentos al costo amortizado</i> | | | |
| Ministerio de Hacienda | ₡ - | 98.364 | 98.364 |
| Bancos Comerciales del Estado | - | - | - |
| Bancos Creados por Leyes Especiales | - | 2.468.318 | 2.468.318 |
| Bancos Privados | 13.170.420 | - | 13.170.420 |
| Entidades Financieras Privadas | 3.637.613 | - | 3.637.613 |
| Entidades Autorizadas para La Vivienda | 1.324.519 | - | 1.324.519 |
| Instituciones del Estado, No Financieras | 846.881 | - | 846.881 |
| Instituciones Supranacionales | 1.868.278 | - | 1.868.278 |
| | | | ₡ <u>23.414.393</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta la conformación del deterioro para los modelos de negocio según el riesgo crediticio basado en las calificaciones al 30 setiembre 2023

| <u>Emisor</u> | <u>A-AA-AAA</u> | <u>B-BB-BBB</u> | <u>2023</u> |
|---|-----------------|-----------------|----------------------|
| <i>Instrumentos al valor razonable con cambios en otro resultado integral</i> | | | |
| Ministerio de Hacienda | ₡ - | 156.592.007 | 156.592.007 |
| Banco Central de Costa Rica | - | 74.367.935 | 74.367.935 |
| Bancos comerciales del Estado | - | 15.437.136 | 15.437.136 |
| Bancos creados por leyes especiales | - | 18.601.799 | 18.601.799 |
| Bancos privados | 94.360.809 | - | 94.360.809 |
| Entidades financieras privadas | 14.337.444 | - | 14.337.444 |
| Entidades financieras para la vivienda | - | 17.291.058 | 17.291.058 |
| Instituciones para el Estado, no financieras | - | 32.391.571 | 32.391.571 |
| Instituciones supranacionales | 1.393.459 | - | 1.393.459 |
| | | | ₡ <u>424.773.218</u> |
| | | | |
| <u>Emisor</u> | <u>A-AA-AAA</u> | <u>B-BB-BBB</u> | <u>2023</u> |
| <i>Instrumentos al costo amortizado</i> | | | |
| Ministerio de Hacienda | ₡ - | 3.111.844 | 3.111.844 |
| Banco Central de Costa Rica | - | - | - |
| | | | ₡ <u>3.111.844</u> |

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

c. Riesgo de cartera

Corresponde al riesgo de mantener recursos en una sola inversión o a través de un solo intermediario o instrumento financiero, para el caso del Fondo este riesgo es poco probable, debido a que la cartera se ha diversificado en varios sectores y con mayor concentración en títulos de Gobierno lo que genera mayor estabilidad, los parámetros aplicados al 30 de setiembre son los siguientes:

| | % Máximo | 2024 % Portafolio | 2023 % Portafolio |
|----------------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| Sector público (Gobierno y BCCR) | 60,00 | 55,00 | 48,00 |
| Resto del sector público | 20,00 | 8,00 | 13,00 |
| Deuda individual | 10,00 | 9,00 | 8,00 |
| Recompras | 5,00 | 0,00 | 1,00 |
| Fondos de inversión | 5,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mercado extranjero | 25,00 | 0,00 | 0,00 |
| Sector privado | - | 28,00 | 30,00 |

No existe limitación para el sector privado en el Reglamento Gestión de Activos, el Fondo podría tener hasta el 100% de su cartera en este rubro, siempre y cuando no exceda los límites establecidos por emisor.

d. Riesgo de mercado

Este riesgo se relaciona con el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: tipo de cambio, de tasa de interés y otros riesgos de precio.

e. Riesgo cambiario

Las inversiones del Fondo sólo se encuentran en colones, no existe afectación en los rendimientos o en los valores futuros por situaciones de tipo de cambio al 30 de setiembre de 2024 y 2023.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

f. Riesgo operativo

Este riesgo corresponde a las pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos del Fondo, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez; este riesgo es inherente al sector en el que opera.

Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras y sanciones por parte de entidades reguladoras.

El Instituto como administrador del Fondo, es el principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones legales.
- Comunicación y aplicación de conducta corporativa.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal del Fondo.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Mediante oficio FPJB-00247-2023 del 31 de agosto 2023, se comunicó formalmente a la Superintendencia de Pensiones la conformación de los Comités Corporativos de Auditoría y de Riesgos para el Fondo de Pensiones de Bomberos, estos ya están funcionando y atendiendo los temas relacionados a dicho Fondo.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

21) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades medirán los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836- 2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.
- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.
- e) Norma Internacional de Información Financiera No. 37: Provisiones, pasivos y activos contingentes

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

(Continúa)

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

- iii. El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior puede contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

(Continúa)

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

Notas a los Estados Financieros

- iv.
- a. Contra resultados del periodo en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que exceda el 30 de junio de 2021, o
 - b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
 - c. En el caso de que el monto de la provisión sea superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputará primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguirá según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición, deberán comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearán entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.